



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 27 DE AGOSTO DE 1988

Número 197

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Murcia. Relación de notificaciones que no han podido ser efectuadas directamente.	3887
Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Dirección Provincial de Murcia. Solicitud de autorización por «Autocares Cereceda, S.A.».	3889
Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Dirección Provincial de Murcia. Solicitud de autorización por «Autocares Cereceda, S.A.».	3889
Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección Provincial de Murcia. Modificación de la Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que se anuncia concurso para la contratación de servicios de Transporte Escolar para el curso 1988-89.	3889
Confederación Hidrográfica del Segura. Solicitada autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales.	3889
Delegación de Hacienda de Murcia. Relación nominal de entidades con débitos tributarios.	3890

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios.	3891	Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 238/86-C.	3892
Magistratura de Trabajo número Dos de Almería. Asunto número 304/87.	3891	Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.033/87.	3893
Magistratura de Trabajo número Cuatro de Málaga. Autos número 956/88.	3891	Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 539/87.	3893
Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia. Diligencias previas número 1.932/88-ST.	3891	Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.738 de 1987.	3893
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios.	3892	Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 3.901 de 1987.	3893
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios.	3892	Distrito número Tres de Lugo. Juicio verbal de faltas número 139/88.	3893
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de cognición número 187/88.	3892		

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

FORTUNA. Convocatoria de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General.	3894
ALHAMA DE MURCIA. Convocatoria para proveer una plaza de Oficial de Oficios, Conductor.	3897
CEHEGIN. Licencia para aprisco de ovejas en nave en La Píla (Canara).	3898
CEHEGIN. Licencia para local social en Ctra. de Murcia, Plaza de las Fuerzas Armadas.	3898
ALHAMA DE MURCIA. Convocatoria para proveer una plaza de Oficial de Brigada Albañil.	3899

---

## TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.014	901	15.915		Corrientes	72	4	76
Ayts. y Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127

---



## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7273

#### DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

##### Gestión Tributaria

Relación de notificaciones  
que no han podido ser efectuadas directamente.

C.I.F.	Denominación social	Localidad	C.I.F.	Denominación social	Localidad
A30053847	ACI Arquitectura Urba. Ing.	Murcia	A30065478	Convimur, S.A.	Murcia
A30064000	Abadie Bañón, S.A.	Murcia	F30017289	Coop. de Viviendas	San Javier
B30067821	Agrafic, S.L.	Murcia	F30012330	Coop. del Campo S. Antonio de Corvera	Murcia
A30060396	Aguas Fuente de Cantalar, S.A.	Murcia	F30018295	Coop. Ind. de Promoción Obara Ntra. Sra. Fuensanta	Murcia
A30040695	Agustín Lacarcel, S.A.	Murcia	A30062160	Coserra, S.A.	Murcia
A30043950	Ahorro Prof. en lucha contra la inflación	Murcia	A30061261	Criadero de Lechones, S.A.	Murcia
A30027882	Albatros Mar Menor, S.A.	San Javier	A300598869	Crosamur, S.A.	Murcia
A30016224	Almacenes El Carmen, S.A.	Murcia	A30059083	Chubb, S.A.	Murcia
A30044648	Almacenes Santa Teresa	Murcia	A30053292	Delegaciones Industriales y Técnicas Pecuarias, S.A.	Murcia
A30028054	Amperez, S.A.	Murcia	A30064034	Descripciones y Actualizaciones de Fincas Registrales	Murcia
C30002539	Andrés Marín Martínez SRC	Murcia	B30059299	Diego Peñas Sánchez, S.L.	Alcantarilla
A30063838	Anjomax, S.A.	S. Pedro Pinatar	A30033690	Dimo Distr. del Motor, S.A.	Murcia
A30060321	Arguillam, S.A.	Murcia	A30043541	Distribuciones Vega, S.A.	Murcia
A30019004	Aridos y Const. de Ecombreras	Murcia	B30065643	Dulce Sur, S.L.	Murcia
B30027684	Artecas de Goyzu	Murcia	B30065643	Dulce Sur	Murcia
F30029391	Artes Gráficas El Taller, S.C.L.	Murcia	A30021653	Edificios Murcia, S.A.	Murcia
A30055412	Aura Informática, S.A.	Murcia	B30055016	Elecmesa, S.L.	Murcia
A30021257	Auxilios y Servicios para Const.	Murcia	A30063911	Emplastimur, S.A.	Murcia
A30042964	Azulezos Frereria	Murcia	A30065197	Entidad Española de Arrendamiento de Bienes y Servicios	Murcia
B30067490	Azulezos Hermanos Pérez, S.L.	Murcia	B30023675	Envases de Madera de Sangonera la Verde	Murcia
A30035448	Betamar, S.A.	Murcia	A30041040	Env. Plásticos Murcianos, S.A.	Murcia
A30035331	Brotitel, S.A.	Murcia	A30029037	Ers, S.A.	Murcia
B30049324	Bungalomar	San Javier	A30010904	Exclusivas Waipilas, S.A.	Murcia
A30018949	CSM España, S.A.	Murcia	A30032122	Navedur, S.A.	Murcia
B30063598	Cafetería Sokoa, S.L.	Murcia	A30065551	Fdez. Blaya y Fez Asesores, S.A.	Murcia
B30057582	Caybu, S.L.	Murcia	A30020218	Financiera del Segura, S.A.	Murcia
A30015663	Central de Cobros, S.A.	Murcia	A30046650	Frabe, S.A.	Murcia
A30073464	Centro de Explor. Neurootolog.	Murcia	B30034052	Fco. Sánchez López e Hijos, S.L.	Murcia
A30052039	Cloro Alicante, S.A.	Murcia	A30040737	Frape, S.A.	Murcia
B30051494	Colegio Juventud, S.L.	Murcia	A30043277	Frío del Prado, S.A.	Murcia
A30047831	Coloniales Asociados, S.A.	Murcia	A30070171	Frutas del Campo, S.A.	Murcia
A30034524	Color Sol, S.A.	Murcia	A30062889	Frutas Murvi, S.A.	Murcia
B30014039	Comercial de Maquinaria, S.L.	Murcia	A30061923	Frutas y Verduras Maya, S.A.	Murcia
A30069611	Cía. Anónima de Extint., S.A.	Murcia	B30072326	Fundauto, S.L.	Murcia
A30049266	Cía. Levantina de Prom., S.A.	Murcia	A30041172	Gacema, S.A.	Murcia
A30045009	Confitería Ros, S.A.	Murcia	A30064380	Galáctica, S.A.	Murcia
A30019087	Conservas Alpes	Murcia	A30054639	Game Electrónica del Mar Menor, S.A.	San Javier
A30069827	Construcciones Arrixaca, S.A.L.	Murcia	B30027668	García Carrión y Cía, S.L.	Murcia
A30057897	Construcciones Góndola, S.A.L.	Murcia	A30066955	General de Pescados, S.A.	Murcia
A30052682	Const. de Piscinas y Trat. Agua	Murcia	A30021646	Gral. de Casas del Sureste, S.A.	Murcia
A30072615	Const. Informát. Prom. y Serv.	Murcia	A30056014	Ginés Pagán, S.A.L.	Murcia
A30044879	Construcciones Marey, S.A.	Torre Pacheco	A30021620	Gran Habitat de Murcia, S.A.	Murcia
A30006092	Construcciones Murcianas, S.A.	Murcia	A30071211	Grupo Asociado de Telefónica	Murcia
A30033039	Const. Uta Maescor, S.A.	Murcia	A30056519	Grupo de Aisl. Grasa, S.A.	Murcia
A30073365	Contratas y Destajos, S.A.L.	Murcia	A30064265	Grupo Internacional del Calzado, S.A.	Murcia
			A30035422	Guther, S.A.	Murcia

C.I.F.	Denominación social	Localidad	C.I.F.	Denominación social	Localidad
A30034011	Habitat del Sureste, S.A.	Murcia	B30073696	Riegopas, S.L.	Murcia
A30066567	Hermanos Jiménez Cobos, S.A.	Murcia	B30054506	Rosaisa, S.L.	Murcia
B30053540	Hermanos, S.L.	Murcia	B30021844	San Damián, S.L.	Murcia
B30040778	Hermasa, S.L.	Murcia	A30007520	Sánchez Marín, S.A.	Murcia
A30055925	Imferr, S.A.	Murcia	A30069157	Sanicar Levante, S.A.	Murcia
B30005334	Industrias Agrícolas, S.L.	Murcia	B30070254	Santiago Garre Cárcelos	Murcia
A30035778	Indust. Química Murciana, S.A.	Murcia	F30070411	SAT n.º 4.660 Valladolides de Murcia	Murcia
A30059935	Indust. Eléctricas Huertas, S.A.	Murcia	F30043731	Sdad. Coop. de Transportes Transvega, S.C.L.	Murcia
A30073738	Industrias Imperial 3	Murcia	F30045355	Sdad. Coop. Vegamur, S.C.L.	Murcia
A30035851	Indust. Manip. Azúcar, S.A.	Murcia	A30072623	Serrano y Muñoz, S.A.	Murcia
A30054498	Indust. Quím. Mtnéz. Ros, S.A.	Murcia	A30028534	Serv. Nal. de Transportes, S.A.	Murcia
B30061980	Informur, S.L.	Murcia	A30066898	Servicios del Mar Menor, S.A.	Murcia
A30070262	Informaciones Regionales, S.A.	Murcia	A30053201	Siret, S.A.	Murcia
A30006688	Ingeniería, Decoración y Arquít.	Murcia	B30030910	Sistemas de Información Mecanizada, S.L.	Murcia
B30031470	Inmobil. Cañada Hermosa, S.A.	Murcia	A30060644	Skaylab Murcia, S.A.	Murcia
A30028393	Inmobiliaria Pedima, S.A.	Murcia	B30053883	S.L. de Construcciones Esblanc	Santomera
A30020044	Inmobiliaria Roncán, S.A.	Murcia	A30066773	Sociedad de Consumo de Electrodomésticos	Murcia
A30060230	Instalaciones y Papeleras, S.A.	Murcia	A30035398	Somier Ditel, S.A.	Murcia
A30035588	Jemeca, S.A.	Murcia	A30049761	Spanish Import Export Company, S.A.	S. Pedro Pinatar
B30064596	J. Sánchez Vargas	Murcia	A30021307	Stinger, S.A.	Murcia
B30004717	José Martínez Hernández, S.L.	Murcia	A30019558	Suelo y Gente, S.A.	Murcia
A30063424	Lejías Garrero, S.A.	Murcia	B30021596	Suministros Sancor	Murcia
A30044465	Limonos de Santomera, S.A.	Santomera	A30062830	Tapizados Magal, S.A.	Murcia
B30029078	Limpiezas Levante, S.L.	Murcia	B30032908	Tapizados Marín, S.L.	Murcia
A30066104	Limpiezas Los Rosales, S.A.	Murcia	A30060370	Técnicas contra Incendios y Seguridad, S.A.	Murcia
A30044499	Lopver, S.A.	Murcia	A30041677	Téc. Frigoríf. de Murcia, S.A.	Murcia
A30031967	Luis Esteban Mateos, S.A.	Murcia	A30040794	Téxtil Perona, S.A.	Murcia
A30061709	Manuel Mesas Modas, S.A.	Murcia	A30060495	Todo Riesgo, S.A.	Murcia
B30041859	Marcelo, S.L.	Murcia	A30071476	Toem, S.A.	Murcia
A30044218	Mármoles de Abrinas	Murcia	B30050553	Transcomur, S.L.	Murcia
A30073803	Martínez Huber, S.A.	Murcia	B30050942	Transportes Osete, S.L.	Murcia
B30067235	Mecanización del Sureste, S.L.	Murcia	A30050488	Transportes Paso de Mula	Murcia
A30065205	Mercados de La Manga, S.A.	Alcantarilla	A30049167	Transportes Rocher, S.A.	Murcia
A30038418	Mifercon, S.A.	Murcia	A30053987	Transportes Vera y Melgar, S.A.	Murcia
A30050223	Monconi	Murcia	C30003545	Trinxet y Cía SRC	Murcia
AA30066237	Motomensaje Murcia, S.A.	Murcia	B30062863	Troder, S.L.	Murcia
A30031017	Muebles Martín More, S.A.	Murcia	A30034060	Tuberías Griferías, S.A.	Murcia
A30041073	Muebles Paher, S.A.	Murcia	A30022800	Urbanizadora de Cehegín, S.A.	Murcia
A30031058	Murcia Madrid, S.A.	Murcia	A30024079	Transp. Pardo Belmonte, S.A.	Murcia
A30052256	Murciana de Cimentaciones Especiales y Sondeos, S.A.	Murcia	A30056980	Vefi Murcia, S.A.	Murcia
B30060313	Murprimis, S.L.	Murcia	B30060354	Verificaciones Trazo, S.L.	Murcia
A30049308	Promociones y Construcciones F. Soler López, S.A.	Murcia	A30068431	Vetex, S.A.	Murcia
B30072458	Programación y Mecanización de Murcia	Murcia	A30031611	Viajes Libra, S.A.	Murcia
A30021077	Promotora Thader, S.A.	Murcia	A30060917	Vídeo Club Condomina	Murcia
A30062541	Proquifa, S.A.	Murcia	B30046122	Videosuper, S.L.	Murcia
A30041529	Publi Murcia, S.A.	Murcia	F30048748	Viviendas de la Región de Murcia, S.C.L.	Murcia
A30042691	Puertas Geisha, S.A.	Murcia	A30035265	Vulcanizados Peti, S.A.	Murcia
A30058853	Recup. Productos Sólidos, S.A.	Murcia	A30054282	Willy Española, S.A.	Murcia
A30061147	Reprografía y Manteni., S.A.	Murcia	B30065627	Whis Caf, S.L.	Murcia
B30071153	Repostería Hnos. González, S.L.	Alcantarilla			
A30057723	Representaciones Murcia, S.A.	Murcia			
A30052880	Residen. Nuevo S. Pedro, S.A.	San Javier			
A30052906	Residencial Punta Brava, S.A.	Murcia			
A30014740	Restapar, S.A.	Murcia			

Murcia, 29 de julio de 1988.—El Delegado de Hacienda.—P.S., el Subdelegado de Hacienda, Miguel Botella Gutiérrez.

Número 7463

**MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO  
Y COMUNICACIONES**  
Dirección Provincial de Murcia

**Información pública**

La Empresa "Autocares Cereceda, S.A." ha presentado solicitud de autorización para el establecimiento de un servicio regular de transporte público internacional de viajeros por carretera entre Almería-Ginebra.

A los efectos previstos en el Reglamento (CEE) número 517/72 del Consejo, se abre información pública para, que durante un plazo que terminará a los treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y particulares presentar, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Avda. Alfonso X el Sabio, 6, edificio de Servicios Múltiples, 3.ª planta), los escritos de alegaciones que estimen pertinentes acerca de la solicitud formulada, la cual se halla de manifiesto en esta Dependencia, quedando entendido que la incomparecencia a esta información pública dentro del plazo señalado, se interpretará como renuncia a los derechos u objeciones que pudieran alegarse.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las Asociaciones de Empresarios de Servicios Regulares de Viajeros, a los Ayuntamientos afectados, así como a los concesionarios de servicios regulares de igual clase, en explotación, que tengan puntos de coincidencia en su itinerario.

Murcia, a 8 de agosto de 1988.—La Directora Provincial.—P.A. la Secretaria Provincial, M.ª Enriqueta Alvarez-Falcón Perea.

(D.G. 462)

Número 7464

**MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO  
Y COMUNICACIONES**  
Dirección Provincial de Murcia

**Información pública**

La Empresa "Autocares Cereceda, S.A." ha presentado solicitud de autorización para el establecimiento de un servicio regular de transporte público internacional de viajeros por carretera entre Almería-Cuxhaven (Alemania).

A los efectos previstos en el Reglamento (CEE) número 517/72 del Consejo, se abre información pública para, que durante un plazo que terminará a los treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y particulares presentar, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Avda. Alfonso X el Sabio, 6, edificio de Servicios Múltiples, 3.ª planta), los escritos de alegaciones que estimen pertinentes acerca de la solicitud formulada, la cual se halla de manifiesto en esta Dependencia, quedando entendido que la incomparecencia a esta información pública dentro del plazo señalado, se interpretará como renuncia a los derechos u objeciones que pudieran alegarse.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las Asociaciones de Empresarios de Servicios Regulares de Viajeros, a los Ayuntamientos afectados, así como a los concesionarios de servicios regulares de igual clase, en explotación, que tengan puntos de coincidencia en su itinerario.

Murcia, a 8 de agosto de 1988.—La Directora Provincial.—P.A. la Secretaria Provincial, M.ª Enriqueta Alvarez-Falcón Perea.

(D.G. 461)

Número 7450

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**  
Dirección Provincial de Murcia

**Modificación de la Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que se anuncia concurso para la contratación de servicios de Transporte Escolar para el curso 1988-89.**

Publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con fecha 3 de agosto de 1988 la Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 27 de julio de 1988 por la que se anuncia concurso para la contratación de servicios de transporte escolar para el curso 1988-89 y habiéndose publicado las nuevas tarifas por Orden n.º 18.954 de fecha 22 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), el tipo de licitación para cada una de las rutas ofertadas deberá estar comprendido dentro de las nuevas tarifas publicadas en la citada Orden.

Las demás condiciones del concurso no se modifican, estableciéndose un nuevo plazo de 5 días naturales a partir de la publicación de esta modificación para la presentación de ofertas económicas.

Murcia, 18 de agosto de 1988.—El Director Provincial, Antonio Puig Renau.

(D.G. 465)

Número 7408

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA**

**A N U N C I O**

Por don José Antonio Martínez Asencio, en su calidad de Director-Gerente de "José Martínez y Cia., S.A." ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de su industria de fabricación de pimentón en la acequia de riego que discurre junto a la factoría, en el paraje conocido como Molino del Ciprés, en Lorquí (Murcia).

Las características finales que presentarán las aguas residuales en el punto de vertido en la acequia de riego serán el resultado de aplicar previamente a las mismas el tratamiento depurador que se describe en el proyecto presentado por el peticionario, suscrito en abril de 1988 por el Ingeniero de Caminos don José Ramón Vicente García.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV (064)-5/87.

Domicilio del peticionario: Avda. de la Constitución, 44, 30564-Lorquí (Murcia).

Término municipal donde se ubican las obras: Lorquí (Murcia).

Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No solicitada.

Murcia, 28 de julio de 1988.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

(D.G. 444)

Número 7274

**DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA**

Relación nominal de entidades con débitos tributarios con la Hacienda Pública estatal declarados fallidos, según lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento General de Recaudación, y a las que, conforme al artículo 274 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por R.D. 2.631/82, se les inicia expediente de baja provisional en el Índice de Entidades.

C.I.F.	Denominación social	Localidad
A30022404	Abcon, S.A.	S. Pedro Pinatar
B30010474	Acifruit, S.L.	Murcia
A30034763	Aditivos Mexicanos, S.A.	Murcia
A30011704	Afamur, S.A.	Murcia
A30006464	Agrícola del Sureste, S.A.	Murcia
A30049951	Agro del Segura, S.A.	Torre Pacheco
B30036081	Agrolex, S.A.	Murcia
A30004808	Agrotécnica, S.A.	Murcia
A30000020	Aguas Potables Santa Catalina	Murcia
B30010250	Agruirri, S.L.	Murcia
A30042220	Aislamientos Nolasco, S.A.	Murcia
B30012876	Alarsan, S.L.	Murcia
B30024715	Alcanplas, S.L.	Alcantarilla
B30007918	Almadraba San Miguel Cabo Gata, S.L.	Murcia
B30005532	Almela y Miró, S.L.	Murcia
B30013411	Alpesa, S.L.	Murcia
A30011779	Alumbrado, S.A.	Murcia
A30018824	Aluminios del Sureste, S.A.	Murcia
A30025662	Alvisur, S.A.	Murcia
A30017172	Antonio Pujalte Herrera, S.A.	Murcia
B30003594	Antonio Sánchez Hnos. S.L.	San Javier
A30042352	Anuncios, S.A.	Murcia
B30027684	Artegas de Goyzú, S.L.	Murcia
B30027684	Artegas de Goyzu, S.A.	Murcia
A30018725	Asesores Téc. Prom. Emp. S.A.	Murcia
G30031066	Asociación Propiet. CIT Manga	San Javier
A3001326L	Auda, S.A.	Murcia
B30016711	Autocarrocías Sureste, S.L.	Murcia
A30020143	Automóviles y Talleres Alcantarilla, S.A.	Alcantarilla
A20020200	Bernal Sánchez, S.L.	Murcia
B3005276	Bonos Comerciales, S.L.	Murcia
B30013205	Birgitte de Bercey, S.L.	Murcia
A30030738	Cadima, S.A.	Murcia
A3006282	Calzados F.D., S.A.	Murcia
B30029425	Cánovas e Hijos, S.L.	Murcia
A30011894	Cantalar, S.A.	Murcia
A30004931	Cauchos de Levante, S.A.	Murcia
B30021035	Cejas y Bernal, S.L.	Murcia
A30017990	Central Frigoríf. Murciana, S.A.	Murcia
A30026959	CETSA Centro de Estudios Técnicos	Murcia

C.I.F.	Denominación social	Localidad
B30010243	Cobama, S.L.	Murcia
B30014039	Codema, S.L.	Murcia
B30033799	Coferma, S.L.	Murcia
A30019350	Comercial Hermanrex, S.A.	Murcia
B30027817	Comercial Libra, S.L.	Alcantarilla
B30014252	Comercial Siete Coronas, S.L.	Murcia
A30031314	Complex Vives, S.A.	Murcia
E30022644	Construcciones Alpar, S.L.	Murcia
F30006936	Coop. Agrícola S. Pedro Apóstol	S. Pedro Pinatar
B30016588	Cuadros Delta, S.L.	Murcia
A30010334	Derivados de Frutas, S.A.	Murcia
A30011886	Derivados del Polietileno, S.A.	Murcia
B30039945	Destilerías Arce, S.L.	Murcia
A30015234	Dilemu, S.A.	Murcia
B30009260	Dogan, S.L.	Alcantarilla
A30033047	ECO Empresas Rdas. Caparrós	Murcia
B30021117	Ecomur, S.L.	Murcia
B30026264	Electrónica Cámara, S.L.	Murcia
B30005706	Empresa Minera Cruz Chiquita	Murcia
A30010862	Enrique Fuster, S.A.	Murcia
A30014856	Envases Contrachapados, S.A.	Alcantarilla
A30038856	Envases y Obturadores, S.A.	Murcia
A30044671	Estructuras Pinatar, S.A.	S. Pedro Pinatar
B30023782	Frutas Vani, S.L.	Beniel
A30603583	Frutas del Sureste, S.A.	Alcantarilla
B30000509	Fulgencio Alemán, S.L.	Murcia
B30017552	Industrias Jumar, S.L.	Murcia
A30008742	Inmobiliaria Tuatara, S.A.	Murcia
B30020838	Inst. Eléctricas Sureste, S.L.	Murcia
A30015747	Jogama, S.A.	S. Pedro Pinatar
A30023253	Jorasa Juguetes, S.A.	Murcia
B30006167	Juvenia, S.L.	Murcia
A30017727	Kontiki Internacional, S.A.	S. Pedro Pinatar
B30007678	Lalanda, S.L.	Murcia
B30037155	Las y Navarro, S.L.	S. Pedro Pinatar
A30020077	Misol Vajillas, S.A.	Murcia
B30013379	Mogama, S.L.	Alcantarilla
A30007413	Monteagudo Hermanos, S.A.	Alcantarilla
1330009872	Monseres y Abelán, S.L.	Murcia
A30022305	Muroplast, S.A.	Murcia
A30015549	Murquimia, S.A.	Murcia
B30019186	Talleres Malgar, S.L.	Torre Pacheco
B30035307	Tepabe, S.L.	Beniel
A30012017	Urb. y Construcción San Javier	San Javier

Murcia, 29 de julio de 1988.—El Delegado de Hacienda.—P.S. el Subdelegado de Hacienda, Miguel Botella Gutiérrez.

### III. Administración de Justicia

Número 7256

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

##### CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Diego López Sánchez y 38 más contra Envases de Madera Sangonera la Seca, S.L., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 27 de septiembre y hora de las 10,25, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avenida de la Libertad, 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Envases de Madera Sangonera la Seca, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 27 de julio de 1988.—El Secretario.

Número 7259

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE ALMERIA

##### EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en asunto número 304/87 seguido a instancia de José María Molina Sánchez, contra empresa Carmen Jiménez Asís (Limpiezas Carmen), sobre despido, por el presente se cita de comparecencia ante esta Magistratura número Dos, sita en esta capital, Parque Nicolás Salmerón, 17, para los actos de incidente y juicio en su

caso, señalados para el día 28 de septiembre próximo, y hora de las 11,45, a la empresa Carmen Jiménez Asís (Limpiezas Carmen), debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia y que puede concurrir dirigido por Letrado y asistido por Procurador, previa notificación a esta Magistratura, en cuya Secretaría y a su disposición se encuentran copias de las demandas del escrito presentado por la parte actora y providencia.

Y para que sirva de citación en legal forma, mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Almería, a 26 de julio de 1988.—El Secretario.

Número 7260

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO CUATRO DE MALAGA

##### EDICTO

##### Cédula de citación

En virtud de Providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número Cuatro de los de Málaga y su Provincia, en los autos número 956/88, seguidos a instancias de don Enrique Marín Font, contra Mariano Lorca Dato, «Cristagen», sobre despido, se ha acordado citar a Mariano Lorca Dato, «Cristagen», como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 21 de septiembre a las 12,00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrá lugar ante esta Magistratura sita en calle Compositor Lemberg Ruiz, 28-1.º en Málaga, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice la prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Mariano Lorca Dato «Cristagen», se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a 28 de julio de 1988.—El Secretario.—V.º B.º, El Magistrado de Trabajo.

Número 7270

#### JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO UNO DE MURCIA

##### EDICTO

Don Carlos Moreno Millán, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de Murcia, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan diligencias previas número 1.932 / 88 - ST, sobre imprudencia con resultado de muerte de José Ginés España Fernández, nacido en Villanueva del Segura (Murcia) el 17 de marzo de 1968, hijo de Ginés y María Luz, soltero, estudiante, vecino de Murcia con domicilio en Avenida de la Libertad, 10, que falleció el día 4 de junio de 1988, al colisionar la motocicleta que conducía con un turismo, habiendo acordado por resolución de esta fecha, citar, llamar y emplazar al padre del mismo don Ginés España Ortega, nacido en 1937 en Villanueva del Río Segura (Murcia), hijo de Antonio y Dolores, y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia, a fin de prestar declaración y ofrecérselo el procedimiento conforme a los arts. 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Este edicto será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 27 de julio de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 7328

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Juan Eulogio Gil Guerrero, contra Eurozono, S.A., en acción sobre Salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 21 de septiembre y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa "Eurozono, S.A.", que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 20 de julio de 1988.—El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 7329

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de José Manuel Ayllón Heredero, contra Insetex, S.A., en acción sobre Salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 21 de septiembre y hora de las 10,25, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los

actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa "Insetex, S.A.", que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 21 de julio de 1988.—El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 7345

**DISTRITO  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

En Murcia a 22 de julio de 1988.

Por haberlo así acordado el Ilmo. Sr. don Bernardo Penalva Costa, Magistrado-Juez de Distrito número Uno de Murcia en sustitución reglamentaria del Juez de Distrito número Cuatro, en el juicio de cognición número 187/88, tramitado a instancias de don Antonio Tomás Buendía, representado por el procurador don Guillermo Martínez Torres; contra Herederos de don Juan Alonso Hernández actualmente en paradero desconocido; sobre reclamación de 22.218 pesetas.

Por el presente se emplaza a Herederos de don Juan Alonso Hernández, actualmente en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días y dos días más que se concede por razón de la distancia, se persone en autos, haciéndole constar que de efectuarle se le entregarán la copia y documentos aportados por la parte actora y que obran en esta Secretaría, a fin de que conteste a la demanda en el improrrogable plazo de tres días y que de no efectuarlo será declarado en rebeldía, siguiéndose el juicio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento al demandado Herederos de don Juan Alonso Hernández, cumpliendo lo mandado, libro el presente que firmo y sello.—El Secretario, José Abenza.

Número 7346

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

**Cédula de notificación**

En el juicio ejecutivo número 238/86-C, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia, contra los que luego se dirán, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice: "En Murcia, a 28 de marzo de 1988, vistos por mí, doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 238/86-C, promovidos por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, bajo la dirección del Letrado don Juan Enrique Martínez-Useros Mateos, contra otro y doña Josefa Ruiz Rodríguez, don Pedro Salmerón Martínez, don José Martínez Avellaneda y doña Dolores Villa Abenza, don José Martínez Avellaneda y doña Dolores Villa Abenza, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad. "Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores doña Josefa Ruiz Rodríguez, don Pedro Salmerón Martínez, don José Martínez Avellaneda y doña Dolores Villa Abenza y otro, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad de 179.060 pesetas importe de principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha convenida, y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María Jover Carrión, firmado y rubricado." Y para que sirva de notificación a doña Josefa Ruiz Rodríguez, don Pedro Salmerón Martínez, don José Martínez Avellaneda y doña Dolores Villa Abenza, que se hallan en ignorado paradero, se expide la presente en Murcia, a 27 de julio de 1988.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.

Número 7303

**DISTRITO  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.033/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Arjona Llamas. Murcia, a 27 de julio de 1988. Dada cuenta, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 25 de octubre y horas de las 11,10 para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y denunciadas, citando a las denunciadas por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.

Y para que sirva de citación a juicio a Isabel Torres Salgado y Eulalia Utreras Torres, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a 27 de julio de 1988.—El Secretario, José Abenza Lerma. V.º B.º, el Magistrado Juez de Distrito número Cuatro Sustituto.

Número 7304

**DISTRITO  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe; que en el expediente de juicio de faltas número 2.738 de 1987, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva en encabezamiento dice lo siguiente: "Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Arjona Llamas. En Murcia a 27 de julio de 1988. Dada cuenta, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 25 de octubre y horas de las 10,50 para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y denunciadas, librando edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la cita-

ción del denunciante, y exhorto a Almería, para la citación de la denunciada allí residente".

Y para que sirva de citación a juicio a Groenevel Gijsbertus Cornelis, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a 27 de julio de 1988.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro.

Número 7305

**DISTRITO  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 3.901 de 1987, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Arjona Llamas. Murcia, a 27 de julio de 1988. Dada cuenta, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 25 de octubre y hora de las 10,40, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciado, citándose al mismo por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación a juicio a Francisco García Padilla, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 27 de julio de 1988.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.

Número 7306

**DISTRITO  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 539/87, sobre lesiones en agresión, contra Juan de Dios Bermejo García, se ha dictado la providencia que sigue:

Providencia Magistrado-Juez, Sr. Arjona Llamas.

En Murcia, a 26 de julio de 1988.

Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 22 de noviembre, a las 12,30 horas, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante a Nadia Ahmed Ibrahim Nassar, y al denunciado Juan de Dios Bermejo García, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por encontrarse en paradero desconocido.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a la denunciante Nadia Ahmed Ibrahim Nassar y al denunciado Juan de Dios Bermejo García, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia, a 26 de julio de 1988.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado Juez Sustituto de Distrito número Cuatro, Antonio Arjona Llamas.

Número 7310

**DISTRITO  
NUMERO TRES DE LUGO**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por la Sra. doña M.<sup>a</sup> José Pérez Pena, por sustitución del Juez de Distrito número Tres de esta ciudad de Lugo, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas número 139/88 sobre malos tratos, se cita por medio de la presente al denunciado Ginés Carballido Ortiz, para que a las 10,40 del día 4 de octubre, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Avilés, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo sin alegar causa justa que, en su caso, acreditará, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, pudiendo hacer uso de los derechos que le concede al art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.—El Secretario.

## IV. Administración Local

### A Y U N T A M I E N T O S :

Número 7263

### F O R T U N A

#### Primera. Objeto de la convocatoria

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante correspondiente nombramiento de funcionario de carrera por el procedimiento de oposición libre, con valoración de servicios prestados conforme al Real Decreto 2.224/1985, de 20 de noviembre, de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, incluidas en la oferta de empleo público e integradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, y dotadas en presupuesto con el sueldo, trienios y pagas extraordinarias correspondientes al Grupo-D de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias, en su caso, establecidas o que se establezcan con arreglo a la legislación vigente.

2. No previéndose que se produzcan otras vacantes por jubilación forzosa susceptibles de incrementar las existentes, se incrementarán éstas, en su caso, con las que se produzcan hasta el momento en que el Tribunal Calificador formule propuesta de nombramiento y, antes de dicho momento, el Ayuntamiento determinará el número total de puestos de trabajo vacantes objeto, en definitiva, de la convocatoria.

#### Segunda. Condiciones de los aspirantes

Los aspirantes deberán reunir las condiciones y requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación a que se refieren los artículos 136, número 2, y 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

g) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 2.224/1985, de 20 de noviembre, el personal contratado administrativo e interino que participe en las pruebas selectivas deberá reunir, además, para que se le valoren los servicios, los requisitos expresados en los apartados de las letras a) y siguientes de dicho artículo.

#### Tercera. Solicitudes

1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, instancias en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen, con referencia a la fecha de terminación del plazo para su presentación, todas y cada una de las condiciones exigidas en la segunda de las presentes bases, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de éste durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de mil pesetas y las instancias irán acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja municipal el importe de aquéllos, que no será devuelto sino en caso de que el solicitante no resultare admitido.

#### Cuarta. Admisión de solicitudes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación Municipal, en los propios términos que prevé el artículo 19, número 1, del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, concediéndose a los solicitantes excluidos, para subsanación, en su caso, de faltas, el plazo de 10 días al efecto establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Quinta. Tribunal Calificador

#### Quinta. Tribunal Calificador

1. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas que se convocan estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

El Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: el funcionario de la Corporación en quien delegue el Secretario de la misma.

2. Al designarse las personas que hayan de constituir el Tribunal Calificador deberán designarse, asimismo, los respectivos suplentes.

3. La composición del Tribunal Calificador, aprobada por la Comisión de Gobierno, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

4. El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

#### Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

1. Los ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes no podrán dar comienzo antes de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo público, previo anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3. La fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio se fijarán por la Comisión de Gobierno y, juntamente con el resultado de dicho sorteo y con la composición del Tribunal Calificador, y con quince días, al menos, de antelación, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal Calificador.

#### **Séptima. Valoración de servicios prestados**

La valoración de los servicios prestados por el personal a que se refieren el Real Decreto 2.224/1985, de 20 de noviembre, y base segunda, letra g), de las presentes, se realizará con arreglo a las siguientes normas:

1. Se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, como funcionario interino o contratado administrativo en plaza o puesto de trabajo integrado en la misma subescala que aquel al que se pretenda acceder.

2. A los efectos del número anterior, los servicios se valorarán en cero como veinticuatro puntos por mes de servicios prestados, toda vez que el total de puntos de la fase de oposición es de treinta y seis.

3. En ningún caso la puntuación que pueda obtenerse por valoración de servicios podrá ser superior a dieciséis coma veinte, equivalente al cuarenta y cinco por ciento del máximo total de puntos que puede alcanzarse en las pruebas selectivas.

4. Los puntos así obtenidos se aplicarán consuntivamente por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que se sumen a los obtenidos en la calificación de éstos los necesarios para alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

5. Los puntos que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios se sumarán a la puntuación final,

a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

6. La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, cuarenta y ocho horas antes del inicio de las pruebas selectivas.

#### **Octava. Ejercicios de la oposición**

Los ejercicios de la oposición, obligatorios y de carácter eliminatorio, serán, sucesivamente practicados, los cuatro siguientes:

**Primer ejercicio.** Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal Calificador, a una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto, y en él se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

**Segundo ejercicio.** Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria, y en él se valorarán los conocimientos acerca de las materias sobre que dichos temas versen.

**Tercer ejercicio.** Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal Calificador y en él se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

**Cuarto ejercicio.** Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de cuarenta y cinco minutos, tres supuestos prácticos sobre materias contenidas en el Programa que figura en el Anexo de la presente convocatoria.

#### **Novena. Calificación**

Se aplicarán las siguientes reglas:

1. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal Calificador, en cada uno de los cuatro ejercicios, será de cero a nueve.

2. La calificación correspondiente a cada uno de los cuatro ejercicios se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal Calificador y dividiendo la suma por el número de miembros que hayan actuado.

3. Se precisará una calificación mínima de cuatro puntos y medio para aprobar un ejercicio y poder realizar el siguiente.

4. El orden de puntuación, a los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre (citado), estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los cuatro ejercicios de la oposición.

#### **Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos**

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará al Ayuntamiento dicha relación y correspondiente propuesta de nombramiento, acompañada del acta de la última sesión.

2. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la segunda de estas bases, a saber:

2.1. Certificado de nacimiento.

2.2. Certificado, en su caso, de servicios prestados a la Administración Local.

2.3. Copia auténtica (o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Graduado Escolar o equivalente.

2.4. Certificado médico referido a todos y cada uno de los extremos a que se contrae el apartado de la letra d) de la base segunda de las presentes y expedido por Facultativo designado por la Presidencia del Tribunal Calificador.

2.5. Declaración de no haber sido separado de la Administración Pública mediante expediente disciplinario, y de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en la legislación a que se refieren los artículos 136, número 2. y 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (citado), incluido el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952.

2.6. Certificado de antecedentes penales.

3. Si dentro del plazo señalado, y salvo caso de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la instancia, y se nombrará, según orden de puntuación, a quienes, a consecuencia de dicha anulación, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

4. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, y deberán presentar únicamente certificación del Organismo de que dependen que acredite su condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

#### **Decimoprimera. Toma de posesión**

Los nombrados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días contados a partir de la notificación del nombramiento, y en caso de no hacerlo sin causa justificada no podrán adquirir la condición de funcionario de carrera.

#### **Decimosegunda. Incidencias**

El Tribunal Calificador estará facultado para resolver las dudas que surjan y adoptar los acuerdos que sean necesarios para el buen orden del procedimiento de selección.

#### **Decimotercera. Régimen jurídico**

El procedimiento de selección a que esta convocatoria se refiere se regirá por las presentes bases y, en lo no previsto en las mismas, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952, pendiente de actualización y acomodación a la Ley 7/1985, de 2 de abril, citada; Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre; Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, por el que se simplifica el procedimiento para el ingreso en la Función Pública Local; Real Decreto 2.224/1985, de 20 de noviembre, por el que se regula el acceso a la función pública local del personal contratado administrativo e interino de las Corporaciones Locales; Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975 y 4 de febrero de 1986 sobre títulos equivalentes con el de Graduado Escolar; y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes en esta materia.

#### **Decimocuarta. Recursos**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de la actuación del Tribunal Calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

### **A N E X O**

#### **Programa para el segundo, tercero y cuarto ejercicios**

##### **Parte primera: Derecho político y administrativo**

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 10. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

Tema 14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

#### **Parte segunda: Administración Local**

Tema 1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. Competencias.

Tema 5. Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

Fortuna, 30 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7236

**ALHAMA DE MURCIA**

Convocatoria del concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial de Oficios, Conductor en Régimen Laboral Fijo, vacante en la plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, aprobada en sesión Plenaria del día 26 de julio de 1988, de conformidad a las siguientes:

**B A S E S****Primera.—Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Oficial de Oficios, Conductor, en Régimen Laboral Fijo de la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

Las retribuciones serán las establecidas en el Convenio Laboral de Empresa que este Ayuntamiento tiene suscrito con el personal laboral.

**Segunda.—Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años de edad y no exceder de 55 años, en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad.
- d) Estar en posesión del carnet de conducir C-1.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**Tercera.—Instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base octava y se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente hábil a aquel en que apa-

rezca publicado un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se cifran en la cantidad de 1.000 pesetas, que serán satisfechas por los concursantes al presentar la instancia correspondiente.

Finalizada la oposición será devuelto el importe de los derechos de examen a los aspirantes que lo soliciten y acrediten, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

**Cuarta.—Admisión.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones; si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será asimismo, hecha pública en la forma indicada.

**Quinta.—Tribunal Calificador.**

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un técnico o experto designado por el Alcalde de entre la plantilla de personal de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria

la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, y en lo no previsto por las mismas se aplicará el Real Decreto 712/82, de 2 de abril, que regula el Procedimiento de Ingreso de los Funcionarios de Administración Local; el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones concordantes y en vigor sobre la materia.

**Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.**

El concurso-oposición contará con dos fases diferenciadas. Primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente, se hará un sorteo.

Con una antelación, al menos, de quince días hábiles, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**Séptima.—Ejercicios del concurso-oposición.**

Ejercicio primero: Consistirá en un ejercicio de cálculo propuesto por el Tribunal sobre sumas, restas, multiplicaciones y divisiones, con una duración máxima de cuarenta y cinco minutos.

Ejercicio segundo: Se realizará un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal relativo al servicio a prestar.

**Octava.—Calificación de los ejercicios y de los méritos.**

a) Calificación de los ejercicios de la fase de oposición. Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Todos los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

b) Calificación de los méritos de la fase de concurso.

Se valorarán, entre otros, los alegados y justificados por los concursantes, los servicios prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, en plaza o puesto de trabajo de igual clase o categoría al que se pretende acceder.

Por cada año de servicios prestados en el mismo puesto en la Administración Pública, 0,5 puntos. Hasta un máximo de 3 puntos.

Por cada año de servicios prestado en puesto de más cualificación profesional, 0,25 puntos. Hasta un máximo de 2 puntos.

Por disponer de Permiso de Conducir vehículos superior al exigido en la convocatoria. Hasta 0,50 puntos.

Por otra titulación, hasta 1 punto.

Otros méritos, hasta 2 puntos.

En ningún caso, la puntuación que pueda obtenerse por valoración de los méritos podrá ser superior al 45% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Resultará aprobado el aspirante que obtenga mayor puntuación en la fase de concurso, una vez determinado el orden de clasificación definitiva por la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

#### **Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del opositor aprobado que ha obtenido la mayor puntuación y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación

para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda y que son:

Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

Fotocopia compulsada del título de Certificado de Escolaridad.

Fotocopia compulsada del Permiso de Conducir C-1.

Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Consejería de Sanidad.

Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Una vez efectuado el nombramiento por el Sr. Alcalde-Presidente, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento; aquel que no tome posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

#### **Décima.—Incidencias.**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

#### **Undécima.—Incompatibilidades.**

El ejercicio de la función será incompatible con el ejercicio libre de la profesión.

#### **Duodécima.—Impugnaciones.**

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma esta-

blecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alhama de Murcia, a 27 de julio de 1988.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 7289

**CEHEGIN**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegin, hace saber:

Que por don Francisco Carmona de Maya se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aprisco de ovejas en nave, sito en La Pilá (Canara).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegin, a 12 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 7290

**CEHEGIN**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegin, hace saber:

Que por don Alfonso Moya Muñoz, Presidente de la Asociación Peña Taurina, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de local social en local sito en Ctra. de Murcia, Plaza de las Fuerzas Armadas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegin, a 14 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 7233

**ALHAMA DE MURCIA**

Convocatoria del concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial de Brigada Albañil en régimen laboral fijo, vacante en la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, aprobada por la Corporación en sesión plenaria del día 26 de julio de 1988 con arreglo a las siguientes:

**B A S E S****Primera.—Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Oficial de Brigada Albañil, en régimen laboral fijo de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

Las retribuciones serán las establecidas en el convenio laboral de empresa que este Ayuntamiento tiene suscrito con el personal laboral.

**Segunda.—Condiciones de los aspirantes.**

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años de edad y no exceder de 55 años, en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

**Tercera.—Instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base octava y se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales a contar desde

el siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se cifran en la cantidad de 1.000 pesetas, que serán satisfechas por los concursantes al presentar la instancia correspondiente.

Finalizada la oposición será devuelto el importe de los derechos de examen a los aspirantes que lo soliciten y acrediten, con certificación del INEM que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad de salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

**Cuarta.—Admisión.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, si las hubiere, y serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será, asimismo, hecha pública en la forma indicada.

**Quinta.—Tribunal Calificador.**

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes, se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un Técnico o experto designado por el Alcalde de entre la plantilla de personal de la Corporación a propuesta de los Delegados de Personal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mi-

tad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, y en lo no previsto por las mismas se aplicará el Real Decreto 712/82, de 2 de abril, que regula el procedimiento de Ingreso de los Funcionarios de Administración Local; el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones concordantes y en vigor sobre la materia.

**Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.**

El concurso-oposición contará con dos fases diferenciadas.

Primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, se hará un sorteo.

Con una antelación, al menos, de quince días hábiles, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**Séptima.—Ejercicios del concurso-oposición.**

Ejercicio primero: Será escrito. Consistirá en desarrollar por escrito la resolución de un problema sobre materias comprendidas en el área propia de su profesión.

Ejercicio segundo: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, dos temas elegidos al azar, uno de la parte general y otro de la parte específica.

Ejercicio tercero: Se realizará un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal relativo al servicio a prestar.

**Octava.—Calificación de los ejercicios y de los méritos.**

a) Calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Todos los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

b) Calificación de los méritos de la fase de concurso.

Se valorarán, entre otros, los alegados y justificados por los concursantes, los servicios prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, en plaza o puesto de trabajo de igual clase o categoría al que se pretende acceder.

**B A R E M O**

a) Por cada año de servicios prestados en el mismo puesto en la Administración Pública, 0,5 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por titulación hasta 2 puntos.

c) Otros méritos, hasta 3 puntos.

En ningún caso, la puntuación que pueda obtenerse por valoración de los servicios podrá ser superior al 45% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Resultará aprobado el aspirante que obtenga mayor puntuación en la fase de concurso, una vez determinado el orden de clasificación definitiva por la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de la fase de oposición, y en la fase de concurso.

**Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del opositor aprobado que ha obtenido la mayor puntuación, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda y que son:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia compulsada del título de Certificado de Escolaridad.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial o Local de Sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Una vez efectuado el nombramiento por el Sr. Alcalde-Presidente, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento; aquel que no tome posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

**Décima.—Incidencias.**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

**Undécima.—Incompatibilidades.**

El ejercicio de la función será incompatible con el ejercicio libre de la profesión.

**Duodécima.—Impugnaciones.**

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**P R O G R A M A****Temario general**

1.—La Constitución española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

2.—La Corona. Las Cortes Generales: Composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial.

3.—La Organización Territorial del Estado. Administración Central. Administración Autonómica. Administración Local. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Organos que comprenden.

4. El Municipio. Concepto y elementos del Municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

5.—Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

**Temario específico**

1.—Nociones elementales de construcción, replanteo, alineación de superficies, nivelado.

2.—Conocimiento de materiales: arenas, gravas, agua, bordillos, adoquines, materiales asfálticos, conducciones de alcantarillado y aguas potables, ladrillos, cementos, cal, yeso, piedra laminada y de fundición, supercementos, etc.

3.—Nociones elementales sobre diversos sistemas de pavimentación de vías públicas: macadam, riegos asfálticos, aglomerados, blindados, adoquinados, aceras de baldosines diversos, tendidos de cemento con firmes de hormigón, etc.

4.—Nociones sobre apuntalamiento. Entibaciones, apeos, acodalamientos.

5.—Materias auxiliares de la construcción, herramientas, mecanismos elementales en obras públicas.

6.—Elementos de construcción. Fábricas de ladrillo, mampostería, hormigones, etc. Forjados de piso, viguetas, estructuras resistentes.

Alhama de Murcia a 27 de julio de 1988.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.